

# Estrategias de formación sobre el acceso abierto desde las bibliotecas universitarias: la biblioteca de ADE-Topografía UPV

Paloma Cerdà Palau  
Raquel Vallés Navarro

## I. PROPIEDAD INTELECTUAL Y UNIVERSIDADES. ¿POR QUÉ ESTAMOS AHÍ LAS BIBLIOTECAS?

La gestión de los derechos de autor de la comunidad académica en el seno de las universidades se ha convertido en una cuestión crucial de las mismas en relación a los diferentes modelos de producción de información académica y docente existentes: el modelo tradicional de edición académica en la que los autores ceden los derechos de explotación a las editoriales académicas y el nuevo sistema de Acceso Abierto - en adelante utilizaremos las siglas OA (*Open Access*)- que potencia la **visibilidad** de la producción intelectual de la universidad al eliminar las trabas económicas y legales a la difusión del mismo.

Como señalan las Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Acceso Abierto de la Asociación de Universidades Europeas<sup>1</sup>, EUA (European University Association) las universidades tienen entre sus funciones:

«Las políticas universitarias deberían incluir el copyright en la gestión de los derechos de propiedad intelectual institucional (DPI). Debería ser responsabilidad de la universidad informar a sus investigadores sobre los DPI y la gestión del copyright para garantizar la más amplia difusión y reutilización de los contenidos digitales de la investigación que han producido. Esto debería incluir una política clara sobre la propiedad y la gestión del copyright de las publicaciones eruditas y definir procedimientos que aseguren que la institución tiene el derecho de usar el material producido por su personal para futuros propósitos de investigación, educación e instrucción.»

Hay que señalar que las bibliotecas están inmersas en un proceso de reformulación de sus propias funciones que con anterioridad las limitaban a depósitos de información, para ir convirtiéndose en un servicio estratégico de la universidad en el contexto de los llamados Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación(CRAI).

En esta nueva perspectiva sobre cómo participar en el proceso de aprendizaje e investigación en la universidad, si la biblioteca quiere convertirse realmente en un **servicio estratégico** para la universidad, tiene que asumir sus tareas de potenciar el acceso a la información científica y gestión de los derechos de autor en la comunidad universitaria.

---

<sup>1</sup> Recomendaciones aprobadas por el EUA Council el 26 de marzo de 2008.

En este interesante proceso de generar una nueva forma de gestionar los derechos de autor que supone construir y acceder a la información científica y técnica de una nueva manera, alternativa a la tradicional, las bibliotecas están teniendo un lugar destacado a través de dos vías: la gestión de los repositorios de las universidades y la formación en materia de derechos de autor y OA.

La formación de la comunidad universitaria en política de derechos de autor tiene a su vez una doble vertiente, ya que profesores, alumnos y PAS de la Universidad son tanto demandadores de información académica como generadores de creaciones sujetas a lo que conocemos como propiedad intelectual.

Frente al paradigma tradicional los autores de información científica a través del autoarchivo y del uso de licencias abiertas determinan qué usos quieren permitir a sus obras partiendo de un mínimo *copyleft*<sup>2</sup>, que es el derecho a acceder a una copia gratuita. Las Universidades se convierten en las depositarias de los derechos de autor de sus miembros para impulsar la visibilidad de su producción.

Esta nueva forma va unida a una nueva manera de aprendizaje, relacionada con conceptos como **autoría colectiva, autoría múltiple o conocimiento compartido** y que toma prestada de las maneras de trabajar que surgieron históricamente en torno al **software libre**<sup>3</sup>

Las TIC y las redes sociales han generado posibilidades reales de participación y creación antes difíciles de imaginar.

Desde esta intervención pretendemos compartir experiencias, desde las posibilidades que nos abre una Biblioteca de Centro -próxima a las necesidades de información del profesorado de ADE y Topografía- sobre el papel de los bibliotecarios de las universidades como gestores de la información académica en este proceso que abre tantas expectativas y en el que los derechos de autor son una pieza clave.

La Política Institucional de la Universidad Politécnica sobre el acceso Abierto, aprobada en 2.010 ha supuesto un respaldo sobre el que hay que trabajar para llenar de contenido las posibilidades abiertas por estos procesos.

---

<sup>2</sup> *Copyleft*, es el resultado de un inteligente juego de palabras en inglés a partir de copyright (derechos de copia, derechos de autor) y *left*, que significa «izquierda», en contraposición a *right*, derecha, pero también «dejar».

<sup>3</sup> Richard Stallman definió, en torno a las formas de trabajo que se generaron en torno al software libre, las cuatro libertades que puede ejercer quien lo recibe: **Libertad 0**: poder usar el programa sin restricciones/**Libertad 1**: poder estudiarlo y adaptarlo a necesidades particulares/**Libertad 2**: poder redistribuirlo/**Libertad 3**: poder mejorarlo y publicar las mejoras.

El mecanismo que se utiliza para garantizar estas libertades es la distribución mediante una cierta licencia. En ella, el productor del programa otorga su permiso para que quien lo reciba pueda ejercerlas y especifica (si es el caso) las restricciones que desea aplicar. Para que la licencia sea considerada libre, estas restricciones no pueden restringirlas libertades mencionadas.

## II. ¿CUÁL ES EL CONTEXTO DE LA EDICIÓN ACADEMICA Y LOS DERECHOS DE AUTOR EN LA INFORMACION ACADEMICA ACTUAL? LAS NUEVAS FORMAS DEL ACCESO ABIERTO

Los científicos difunden los resultados de sus investigaciones principalmente a través de los artículos siguiendo un sistema de comunicación científica que parecía inmutable hasta la llegada de internet, con las publicaciones seriadas y la revisión por pares de los artículos como base y con las editoriales como valedoras del sistema. Los investigadores aparecen como creadores de conocimiento, revisores y, por supuesto, consumidores de información, con la paradoja de no recibir compensación económica por la edición de sus trabajos mientras sí deben pagar, a través de las instituciones a las que están adscritos, elevadas sumas por el acceso a revistas y otros materiales, e incluso por publicar.

En algunas ocasiones, la situación llega a ser cómica: la institución que aporta los fondos para la investigación, paga por ver publicados los resultados y, además, debe comprar el acceso a la revista. Esto es así, porque el autor cede a la revista los derechos de explotación de manera exclusiva. Además, hay que señalar que el tiempo transcurrido entre el primer envío del artículo hasta su publicación definitiva puede superar el año, lo que impide que las revistas puedan ser instrumentos para la actualización científica.

La llegada de internet supuso algunos cambios, aunque no exactamente en la dirección que se esperaba; con la llegada de las revistas electrónicas, en lugar de asistir a una bajada de precios de las publicaciones periódicas por la disminución de los costes, se produjo un aumento considerable de los precios. Las razones de esta subida han sido muy discutidas pero podemos nombrar como una de las más importantes la concentración del sector en manos de muy pocas empresas lo que les permite practicar técnicas oligopolísticas. Aun así, la llegada de internet supone una verdadera revolución en la comunicación científica al aumentar exponencialmente las posibilidades de acceso con servicios adicionales de calidad.

Las grandes editoriales supieron adecuar el nuevo sistema a sus intereses, manteniendo, y aumentando en algunos casos, su preponderancia; ellos imponían las reglas del juego. El mantenimiento del *statu quo* se conservó también en los derechos de propiedad intelectual: los autores continuaban cediendo sus derechos a las revistas para poder ver publicados sus trabajos. Pero la escalada de precios provocó la llamada **Crisis de precios de las publicaciones periódicas**, que puso en evidencia que el sistema tradicional de comunicación científica no funcionaba; precisamente, los derechos de propiedad intelectual son los protagonistas principales de una de las soluciones propuestas, el acceso abierto.

## 1. El acceso abierto

Según la Declaración de Budapest de 2002

«Por acceso abierto [...] queremos decir su disponibilidad gratuita en Internet público, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables de las que implica acceder a Internet mismo. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución y el único rol del *copyright* en este dominio, deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados.»

Vemos como el *Open Access* supone así un cambio en el control de la propiedad intelectual hasta ahora en manos de las editoriales con carácter exclusivo. Esta ruptura de las barreras de *copyright* (Suber, 2007) es una de las bases del acceso abierto y supone una modificación esencial de los derechos de autor que ahora pasan a ser controlados por el creador mediante licencias, como las *Creative Commons*, en las que indica qué derechos se reserva el autor, frente a la declaración de restricciones que supone el *copyright* tradicional. El acceso abierto permite una mayor distribución e impacto.

El movimiento OA descansa en varios principios como que todo conocimiento se basa en investigaciones anteriores y es necesario, por tanto, facilitar el mayor acceso posible al máximo de publicaciones para poder hacer avanzar la ciencia. Así mismo, el conocimiento es un bien público, no sólo porqué la mayor parte de las investigaciones sean sufragadas con dinero público, si no porqué el conocimiento ha de ser un bien compartido. Por último, los autores generan el contenido sin recibir compensación a cambio; deben, por lo tanto, mantener el control sobre sus derechos.

El investigador está interesado en publicar para favorecer la comunicación científica y, con ella, el avance científico, conseguir reconocimiento o nuevas formas de financiación. En el caso de las revistas científicas en el **sistema de *copyright* tradicional** los autores ceden, sin compensación económica, sus derechos a los editores a cambio de la publicación. En el sistema de ***Open Access*** el autor publica en la revista científica sin ceder sus derechos, de forma que mantiene la potestad para publicar el artículo en otro medio como podría ser un repositorio. El coste de publicar es asumido por el autor o la institución en la mayor parte de las ocasiones, siendo gratuita para los lectores.

La conservación de los derechos de propiedad intelectual es una ventaja del acceso abierto pero hay otras, tanto para el autor como para la institución. Publicando en abierto el autor consigue una mayor visibilidad (los metadatos de los archivos son recuperados por cualquier buscador convencional), un incremento del impacto (al

desaparecer la barrera económica el artículo será accesible para muchos más investigadores) o inmediatez en la publicación frente a los meses de espera habituales en el sistema tradicional. Si la publicación se realiza en un repositorio, además, contamos con una garantía de preservación lo que no sucede en el caso de difundir el trabajo en la página web del grupo de investigación o portales de revistas electrónicas.

El desconocimiento sobre que supone el acceso abierto, sobre todo en el caso de los artículos, ha provocado una serie de malentendidos que frenan su crecimiento, aunque la mayor de sus barreras sea probablemente la inercia.

Otro tema polémico es la calidad. Hay que tener en cuenta que si lo que se publica es un *postprint* estamos hablando de un artículo que ya ha pasado la revisión por pares, lo que garantiza su calidad. Si se trata de un *preprint*, la intención de publicarlo puede ser, justamente, provocar la discusión y mejorar el artículo. Por otra parte, los autores no suben a los repositorios material secundario o poco cuidado, en general, concedores de la visibilidad que da internet, por lo que sólo subirán trabajos que consideren interesantes.

Poder tener problemas con la revista en la que se va a publicar el trabajo es otro de los temores ante el depósito en abierto. Hay que tener en cuenta que ya son muchas las editoriales<sup>4</sup> que permiten el acceso abierto (pagado o no por el autor, con o sin periodo de embargo) o la publicación en repositorios tras un período de tiempo. Por lo tanto, el artículo tendrá tanto prestigio como le conceda la publicación en una revista científica (revisión por pares, exigencia de originalidad,...), más la visibilidad y el impacto que le ofrecerá el acceso abierto. No debe de haber, por lo tanto, ni pérdida de prestigio, ni económica.

Llegados a este punto vale la pena nombrar, aunque sea brevemente, las dos vías que se plantean para que la publicación científica sea accesible de manera abierta. La conocida como vía dorada se centra en la publicación en revistas que pueden ser total o parcialmente abiertas, total o parcialmente gratuitas para el autor; como es obvio, son las publicaciones totalmente en abierto la recomendación del movimiento OA.

La otra vía para la publicación en abierto son los **repositorios**, tanto los temáticos, puestos en marcha por investigadores, como los institucionales. Un repositorio funciona como un archivo en abierto, es decir, en línea, gratuito y cuyo contenido se controla mediante licencias, en el que los investigadores archivan sus trabajos (definitivos o no) para favorecer la difusión, discusión y el avance científico. Mientras que los repositorios temáticos se centran en la comunicación científica, los institucionales tienden a convertirse en archivos digitales de la institución que los pone en marcha. Según Hernández (2007):

«...reúnen la producción intelectual de los miembros de una institución académica resultado de su actividad docente e investigadora, desarrollado por la propia institución para ofrecer un conjunto de servicios a su comunidad, incluyendo el almacenamiento, gestión, acceso abierto, distribución y

---

<sup>4</sup> Como se puede comprobar tanto en Sherpa/Romeo o Dulcinea.

preservación de los recursos depositados en ella. Abarcan un amplio rango de información digital, desde artículos científicos a tesis doctorales, publicaciones periódicas de producción propia, materiales educativos, datasets (datos en bruto resultado de una investigación), objetos multimedia, etc.»

Los repositorios institucionales presentan, como vemos, una gran variedad de clases de documentos, todos con las mismas garantías de almacenamiento, gestión y preservación, pero no de difusión o de acceso abierto. En los repositorios de instituciones relacionadas con la docencia, caso de las universidades, las colecciones principales son las centradas en la investigación (artículos y tesis)<sup>5</sup> lo que no evita que la estructura de estos depósitos los convierta en archivos institucionales con contenidos que abarcan la producción institucional o el fondo antiguo.

En los últimos años ha habido un crecimiento del número de repositorios institucionales en España en paralelo a la aparición de iniciativas como el grupo AccesoAbierto, bases de datos como Melibea o Dulcinea o el *harvester* Recolecta. Hay que destacar que en los últimos meses la legislación española también está apoyando el acceso abierto de la comunicación científica, tal y como hace la europea, como podemos ver tanto en la Ley de Ciencia como en el Decreto de Doctorado.

La elaboración de **políticas escritas de archivo**<sup>6</sup> es la manera como la institución asume compromisos con el acceso abierto, con los autores, con la documentación,... y la existencia y mantenimiento del propio repositorio. El directorio Melibea permite consultar las políticas de acceso abierto a la producción científica de investigaciones financiadas con fondos públicos, ofreciendo información muy completa sobre cada ellas y una valoración, según varios indicadores, de esta política.

Institución	País	Política	Cuando	Donde	Efectiva desde	OA% val
Universidad Carlos III de Madrid	España	Requisito	Sin especificar	Repositorio institucional	2009-07-01	42.11
Universidad de Salamanca	España	Requisito	Sin especificar	Repositorio institucional	2009-07-01	52.63
Universidad Politécnica de Cartagena	España	Recomendación	Sin especificar	Repositorio institucional	2011-04-13	35.79
Universidad Politécnica de Madrid	España	Requisito	Sin especificar	Repositorio institucional	2010-10-28	52.63
Universidad Rey Juan Carlos	España	Requisito	Sin especificar	Repositorio institucional	2009-05-20	42.11
Universitat de Barcelona	España	Requisito	En el momento de su publicación	Repositorio institucional	2012-01-01	53.95
Universitat Oberta de Catalunya	España	Requisito	En el momento de su aceptación	Repositorio institucional	2010-10-06	75.26
Universitat Politècnica de Catalunya	España	Requisito	Sin especificar	Repositorio institucional	2009-10-07	51.58
Universitat Politècnica de València	España	Requisito	En el momento de su publicación	Repositorio institucional	2011-07-21	44.74
Universitat Pompeu Fabra	España	Recomendación	En el momento de su publicación		2011-04-06	30.79

*Tabla 1: Tabla resumen de las política institucionales en España. Melibea, octubre 2011*

No todas las universidades españolas tienen políticas institucionales de archivo, a pesar de la multiplicación de repositorios. Como vemos en la tabla las universidades madrileñas y catalanas destacan claramente; tanto en la Comunidad de Madrid como en Cataluña, la política de acceso abierto están enmarcadas en iniciativas de instituciones superiores a las universidades.

En marzo de 2009 la Comunidad de Madrid establece las bases reguladores de ayudas a programas de I+D indicando lo siguiente:

<sup>5</sup> Los objetos de aprendizaje están tomando una importancia cada vez mayor.

<sup>6</sup> También deberían establecerse políticas sobre propiedad intelectual y sobre preservación.

*«De conformidad con la política de fomento del acceso abierto a los resultados de la investigación científica impulsada por la Comunidad de Madrid, que se alinea con las políticas y recomendaciones realizadas al respecto por la Unión Europea, los investigadores beneficiarios del programa deberán facilitar el acceso abierto a los resultados de su investigación en el repositorio institucional disponible a tal efecto en su universidad, organismo público de investigación y/o en el repositorio independiente de la Comunidad de Madrid, en el que deberán depositar una copia del artículo publicado o la versión final del mismo, aceptada para su publicación, junto con los documentos de trabajo, los resultados de los experimentos, etcétera, en un plazo no superior a seis meses para las áreas de tecnologías y biociencias y de doce meses para las áreas de ciencias sociales y humanidades desde el momento de publicación del artículo<sup>7</sup>.»*

Esta declaración es el marco de desarrollo del proyecto e-ciencia que engloba a la Comunidad de Madrid y al Consorcio Madroño<sup>8</sup>, plasmado en la creación de un recolector de carácter regional, e-ciencia.

Las universidades catalanas también tienen un marco común bajo el que trabajar merced a las iniciativas a favor del acceso abierto del *Consell Interuniversitari de Catalunya* y del CBUC que, entre otras cosas, presentan un modelo<sup>9</sup> para la elaboración de un mandato institucional para fomentar el acceso abierto en las universidades catalanas.

### **III. EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UPV: RIUNET**

RiuNet<sup>10</sup> apareció en 2008 como el *«Repositorio Institucional de la UPV, gestionado por la Biblioteca, cuyo objetivo es ofrecer acceso en Internet a la producción científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria y garantizar su preservación.»* Daba respuesta a algunos de los problemas con los que se enfrentaba en ese momento la biblioteca: aumento del precio de las suscripciones de las colecciones de publicaciones periódicas y aumento de la cantidad de información disponible, haciendo patente que no se podía comprar todo. También respondía a un entorno favorable en las universidades españolas a dar a conocer las nuevas formas de comunicación científica y los movimientos a favor del *Open Access*.

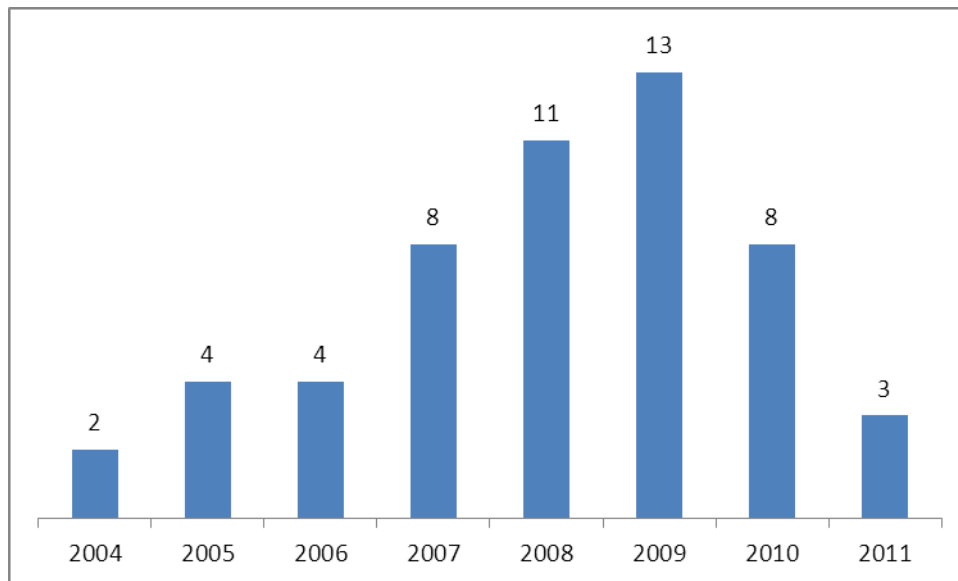
---

<sup>7</sup> Orden 679/2009, de 19 de febrero de 2009. Comunidad de Madrid. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 53, 04/03/2009.

<sup>8</sup> El Consorcio Madroño incluye a las universidades públicas madrileñas y a la UNED.

<sup>9</sup> Aprovació del document marc del mandat d'accés obert de la recerca de les universitats de Catalunya elaborat aprovat pel Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya  
<http://docs.cbuc.cat/web/BDC/MandatAccesObert100701.pdf>

<sup>10</sup> RiuNet es gestionado por el área de Nuevas Tecnologías de la Biblioteca UPV.



*Gráfico 1: Número de repositorios universitarios españoles por año de inicio según BuscaRepositorios (oct-2011).*

Vamos a ver, brevemente, algunos de los tipos de documentos podemos encontrar en RiuNet y que política respecto al acceso abierto/derechos de autor se ha tomado (si existe).

Los **artículos científicos** son la razón de ser del movimiento *Open Access* y, como tales, su depósito en abierto debería ser básico en cualquier repositorio institucional. En el caso de RiuNet aún hay muy pocos artículos<sup>11</sup> accesibles. La política institucional de la UPV sobre acceso abierto habla de incentivar el depósito de las publicaciones académicas en RiuNet, recomienda que se publiquen los resultados de la actividad académica en revistas científicas que permitan el depósito en repositorios, y promoverá que se editen revistas científicas en acceso abierto en la plataforma PoliPapers<sup>12</sup>. No hay, por lo tanto, un mandato, tan solo una recomendación que, al menos por ahora, no ha ido acompañado de campañas concretas de incentivación. Por otra parte, la Ley de Ciencia y Tecnología ofrece en su artículo 37<sup>13</sup> un claro apoyo a la publicación en abierto, aunque aún es pronto para poder comprobar la efectividad de este sistema.

*«El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.»*

<sup>11</sup> A 31 de octubre de 2011: 43 artículos, conferencias, monografías. Es llamativo el cambio si se trata de comunicaciones de congresos organizados por la UPV (249 comunicaciones) o artículos de revistas de la UPV publicadas en la plataforma OJS (665).

<sup>12</sup> El contenido publicado en PoliPapers lo es también en RiuNet.

<sup>13</sup> <http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/02/pdfs/BOE-A-2011-9617.pdf>



Dentro de la producción científica destacan las **tesis doctorales**. Una tesis es una monografía científica presentada por el doctorando una vez acreditada la suficiencia investigadora y superados los cursos de doctorado, con el seguimiento de un director de tesis y un tutor y que deberá consistir en un «*trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i*<sup>14</sup>» según el Real Decreto 99/2011 de regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado. Las tesis son una fuente de conocimiento científico de primer orden ya que, aparte de su aportación original, recogen un estado de la cuestión actualizado.

En este caso, la política respecto al acceso abierto viene marcada por el mismo decreto, «*Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.*»

La **producción docente** es una de las que más está creciendo gracias, sobre todo, a los objetos de aprendizaje, que serían cualquier recurso digital que pueda ser reutilizado como mediador del aprendizaje (Wiley, 2000). Tienen, además, las características de ser reutilizables, adaptables y combinables. En RiuNet estos recursos toman la forma de artículos docentes, Polimedias o laboratorios virtuales que pueden ser combinados para diseñar asignaturas o ser ofrecidos directamente a través de diferentes canales. La UPV incentiva la realización de este tipo de materiales a través del programa Docencia en Red convocando anualmente ayudas económicas que serán mayores si los materiales son depositados en acceso abierto. En la política de acceso abierto se indica que la UPV incentivará al profesorado a difundir en abierto sus objetos de aprendizaje, sin nombrar el plan concreto de Docencia en Red, facilitando que en un futuro próximo se puedan establecer otros sistemas.

#### **IV. LOS PROYECTOS DE FIN DE CARRERA (PFC) EN RIUNET**

Un proyecto final de carrera es un trabajo académico que se realiza al final de las asignaturas, o de la mayoría de los créditos, con apoyo docente y que demuestra, en la práctica, los conocimientos, las competencias y las habilidades que el estudiante ha adquirido a lo largo de sus años de estudio. Es necesario para obtener la titulación en muchas de los estudios y forma parte del expediente académico. Los proyectos son consultados en general por otros alumnos que van a realizar trabajos similares, bien a modo de bibliografía o como guía. También pueden ser consultados por profesionales que encuentran en sus páginas información para sus trabajos; en su mayoría los estamos hablando de proyectos de ingenierías y arquitectura que pueden recopilar información muy útil.

Hasta la llegada de RiuNet los proyectos eran consultados, o bien a través de las secretarías de las escuelas, o bien a través de la biblioteca de centro. En este momento se está en un proceso de cambio, en el que hay que destacar que:

---

<sup>14</sup><http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2541.pdf>

- RiuNet ofrece acceso abierto con todas las garantías de defensas de la propiedad intelectual
- La UPV tiene interés en incluir al repositorio toda la producción docente

Vamos a nombrar algunos de los cambios más importantes que va a suponer el depósito de los PFC en RiuNet.

Los alumnos (autores) deberán autorizar<sup>15</sup> el depósito (licencia entre el autor y la institución), para permitir el archivo<sup>16</sup> en RiuNet, y autorizar el uso (licencia entre el autor y el usuario final) en abierto, indicando los derechos reservados. En caso de autorizar el uso en abierto obtendrá una mayor visibilidad de su trabajo. Esta mayor visibilidad también es positiva para las escuelas y tutores. La política de acceso abierto indica que a UPV ha de promover entre el alumnado la difusión en abierto de sus trabajos académicos<sup>17</sup>.

En la citada autorización de los PFC se prioriza la licencia Reconocimiento-NOcomercial-SIN obra derivada (By-nc-nd), quizás más en relación con las necesidades del PDI que con las del alumno/autor de proyectos de fin de carrera, que estaría quizás más interesado en potenciar el acceso sin condiciones.

RiuNet ha elegido las licencias CC para colocar sus contenidos en el repositorio. Respecto a las CC habría que señalar que el uso de estas licencias no es contrario al copyright sino complementario: desde *Creative Commons*<sup>18</sup> se explica como la opción de un autor se trata de permitir o no permitir usos a terceros derivada de dos preguntas muy fáciles: ¿permite obra derivada? ¿Permite un uso comercial?<sup>19</sup>.

De estas dos cuestiones se derivan todas las posibilidades de las licencias que utiliza RiuNet, las conocidas licencias *Creative Commons* (CC). que son, básicamente 6 licencias<sup>20</sup>: Reconocimiento (by) / Reconocimiento- NO comercial (by-nc) / Reconocimiento-NO comercial- SIN Obra derivada (By-nc-nd) /Reconocimiento compartir igual (by-sa) / Reconocimiento- SIN obra derivada (by-nd).

---

<sup>15</sup> El Servicio de Abogacía de la Universidad es el encargado de asesorar sobre el acceso abierto. Así, se ha encargado de revisar las distintas licencias que afectan al depósito en RiuNet. De todas formas, a través de la Biblioteca Responde, el Servicio de referencia virtual de la biblioteca, se habilitará la posibilidad de poder realizar preguntas sobre propiedad intelectual, derivándolas en su caso al Servicio de Abogacía.

<sup>16</sup> Si no se firma la autorización de uso en abierto, el PFC se archiva ofreciéndose únicamente los metadatos. Se crean así dos colecciones, una abierta y otra cerrada.

<sup>17</sup> Actualmente, han incorporado los PFC en el repositorio: Bellas Artes, Gestión de la Edificación, Escuela Técnica Superior de Informática, Campus de Gandía. Las Bibliotecas de Informática y Documentación Enric Valor y la del Campus de Gandía-CRAI fueron las pioneras en el proceso, con anterioridad a la aprobación de la política Institucional de la Universidad.

<sup>18</sup> Señalar que la institución afiliada de esta organización en España es una Universidad, en concreto la Universidad de Barcelona. Como tal, lidera el proceso de adaptación de las licencias en España.

<sup>19</sup> La facilidad de elegir qué licencia te interesa se observa en este cuestionario que te conduce a la licencia <http://creativecommons.org/choose/>

<sup>20</sup> La facilidad de uso de las licencias es una de las características por las que estas licencias se han extendido su uso de una manera tan decidida frente a otras licencias abiertas.

El proceso no afecta de momento a la colección de PFC anterior al nuevo sistema de archivo en RiuNet, ya que los autores no habrían autorizado su difusión en las condiciones de acceso abierto actuales.

Existe una Colección abierta y una colección cerrada. Para que el PFC esté accesible en Internet a través de la colección abierta, a texto completo el autor o autores deben de firmar la autorización.

## **V. ¡ALGO FALLA! O ¿PORQUE LOS REPOSITORIOS ESTAN VACÍOS?**

Después de la puesta en funcionamiento de los repositorios en las universidades del Estado y de establecer medidas que favorecen en mayor o menor medida esta vía verde del acceso abierto hay que constatar con Anglada (2008) la exigüidad de los resultados de esta política en el momento actual.

¿Por qué los repositorios están, de hecho, vacíos?

Para Anglada, hay un límite a la expansión del OA a través de la vía dorada dado que las revistas que publican sus contenidos en OA sólo suponen un 12% de las revistas científicas y también en la vía verde, dada la constatación de que los repositorios están, según este autor, "muy vacíos".

En este sentido, se define claramente a favor del depósito obligatorio frente a la recomendación, lo que define como alternativa "B", la que él denomina como "definitiva" del OA.

Labastida Juan y Iglesias Rebollo (2006) señalan el caso del repositorio de la Universidad del Minho (Portugal), primera universidad en optar en 2005 por la obligación al autoarchivo como política institucional. Según estos autores, en un año el repositorio multiplicó por cinco el material disponible.

Parece que la política de obligación de autoarchivo siguiendo este ejemplo podría ser determinante para la situación de punto muerto de los depósitos institucionales

El obstáculo no parece ser la política de retención de los derechos de copia de las las revistas científicas que han ido suavizando cada vez más la y permiten en muchos casos depositar los artículos sujetos a revisión por el comité científico , en ocasiones con un periodo de 6 meses posterior a la publicación.

El autoarchivo en los repositorios como RuiNet no es sustituto de la publicación formal en la revista (sea de acceso abierto o por suscripción) Lo que se pretende potenciar la máxima visibilidad del trabajo que puede autoarchivarse antes o durante la revisión entre pares (pre-print) o después de aceptado por la revista (postprint)

Frecuentemente los repositorios aceptan como posprint la copia final del autor después de corregida, no así la copia publicada del editor, usualmente en pdf para evitar problemas con derechos de autor que pertenecen al editor

Según los datos ofrecidos en Sherpa-Romeo sólo el 36% de editoriales internacionales tendrían una política hostil a hacer compatible la publicación en el repositorio con la publicación en las revistas académicas.

RoMEOcolour	Archivingpolicy	Publishers	%
<a href="#">green</a>	Can archive pre-print and post-print	266	26
<a href="#">blue</a>	Can archive post-print (ie final draft post-refereeing)	307	30
<a href="#">yellow</a>	Can archive pre-print (ie pre-refereeing)	83	8
<a href="#">white</a>	Archivingnotformallysupported	368	36

En Dulcinea, respecto a las editoriales académicas en el Estado Español sólo el 20, 32% de la editoriales se opondrían a cualquier tipo de depósito en repositorios

Color RoMEO	Política de archivo	%
<a href="#">green</a>	Permite archivar pre-print y post-print	14,71
<a href="#">blue</a>	Permite archivar post-print (ie final draft post-refereeing)	63,75
<a href="#">yellow</a>	Permite archivar pre-print (ie pre-refereeing)	1,20
<a href="#">white</a>	No es compatible con el archivo en repositorios	20,32

El meollo del problema sería pues, como señala Anglada ( 2008 ) :

«La puesta en disposición de la producción científica propia no tiene detractores y si, en cambio, algunos apóstoles activos, sin embargo se mueve en un entorno de desconocimientos e indiferencias notables»

Los autores de trabajos científicos...no ven motivo alguno en apartarse de unas prácticas sólidas y adentrarse por caminos desconocidos que les suponga más trabajo, incógnitas y ningún beneficio claro y reconocido...»

Hay que tener en cuenta que el PDI de nuestras universidades está inmerso en el sistema de financiación y credibilidad a nivel científico derivada de la política nacional de acreditación y valoración de su currículum profesional y en este contexto publicar en revistas de reconocido factor de impacto o el sistema de citas son las preocupaciones preferentes y no el acceso abierto, que de momento sólo está empezando a ser promocionado frente al peso del sistema de reconocimiento actual del PDI.

Señalar que junto a la obligación de autoarchivo promulgada por las instituciones universitarias una **Política Nacional hacia al OA** sería un impulso decisivo.

En esta línea, **la Declaración de la Alhambra sobre acceso abierto**, las recomendaciones para políticas de desarrollo del OA en el Sur de Europa señalan la necesidad de establecer a **Nivel Nacional políticas de desarrollo al OA**.<sup>21</sup>

A nivel de las instituciones universitarias, el establecimiento de una colaboración fluida entre profesores y bibliotecarios que acabe con esta situación y disipe miedos e inercias que genera el acceso abierto entre el PDI es el reto que se nos plantea.

Y ahí es donde una Biblioteca de Centro como la nuestra puede tener posibilidades de establecer mecanismos de colaboración mutua que acabe con el desconocimiento o la falta de interés del PDI por el autoarchivo en los repositorios que implica una gestión por parte de la Universidad de los derechos de explotación antes cedidos a las editoriales académicas comerciales.

La formación del PDI en OA, junto a una política nacional relativa al estatus del profesorado universitario que potenciara el OA, es clave a la hora de hacer de la vía verde una vía de éxito en el contexto de nuestra política institucional que supone un apoyo al OA desde la recomendación de autoarchivo a PDI de nuestra Universidad.

## **VI. NECESIDAD DE LA FORMACIÓN EN OA. EL PLAN DE FORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012**

La **alfabetización informacional** consiste en adquirir la capacidad de saber cuándo y por qué necesitas información, dónde encontrarla, y cómo evaluarla, utilizarla y comunicarla de manera ética. Se considera un prerrequisito para participar eficazmente en la Sociedad de la Información y es parte de los derechos básicos de la Humanidad para un aprendizaje de por vida<sup>22</sup>

La adquisición de las llamadas habilidades informacionales por parte de alumnos y profesores supone entre otras, el usar la información ética, legal y respetuosamente. La formación en derechos de autor y OA se enmarca en esta premisa y se relaciona también con la competencia informacional de comunicar la información.

Partimos del hecho que la formación en habilidades informacionales no está integrada en los programas de formación de la facultad y la Escuela, con los límites que esto supone.

Únicamente en el programa de grado GAP contamos con una asignatura semestral de carácter obligatorio, *Información y Documentación Administrativa*, con un total de 6 créditos.

---

<sup>21</sup> Un ejemplo de la efectividad de estas políticas a nivel nacional en España lo tenemos con las Tesis Doctorales: Real decreto 99/2.011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado en la que se establece la obligatoriedad de depósito de la tesis en repositorios institucionales.

<sup>22</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Alfabetizaci%C3%B3n\\_informacional](http://es.wikipedia.org/wiki/Alfabetizaci%C3%B3n_informacional)

El plan de formación utilizará básicamente tres tipos de sesiones:

- Sesiones de Acogida, al principio del curso académico. Son normalmente breves, 30 minutos y de carácter introductorio-
- Sesiones a la Carta -a petición del profesor de una asignatura, aunque en este caso será la biblioteca la que sugiera al profesor que nos ceda su espacio de clase a través de la dirección del centro.
- Sesiones de formación convalidables como créditos de libre configuración de carácter voluntario. Este caso se ha planteado en la Escuela como posibilidad a gestionar con Jefatura de Estudios.

Nos vamos a centrar en estas últimas, aunque utilizaremos las sesiones de acogida para dar una pincelada, aunque breve, sobre OA a modo de introducción.<sup>23</sup>

Para la eficacia de nuestro plan es especialmente importante la relación con el PDI de la Facultad y Escuela.<sup>24</sup>

Al nivel de recomendaciones, este aspecto también aparece destacado en la Guía de Buenas prácticas en nivel 2, que abarca los planes operacionales administrativos, la línea B4 que propone como apoyo a los planes:

*B 4. Reconocimiento y fomento de la colaboración entre profesores, bibliotecarios y demás personal de la propia institución...*

Señalar que la guía añade además explícitamente la colaboración con el PAS. Y es interesante también y a menudo se deja en un segundo plano: la casi inexistente relación entre bibliotecarios y el personal de administración y servicios.

Atender y delimitar sus necesidades de información es una tarea pendiente todavía que mejoraría la gestión administrativa de la institución y colaboraría en la tarea de colocar a la Biblioteca en un lugar central, en un servicio estratégico de la universidad en la gestión de la información que se genera en su contexto.

## **1. ¿Cómo es la Biblioteca de Ade-Topografía?**

En primer lugar, señalar que es una Biblioteca de Centro de reciente creación.<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> Señalar que la Biblioteca General presenta a través del ICE cursos de formación al Profesorado y a alumnos en Acceso Abierto desde el curso académico 2009-2.010. En este curso académico tenemos en la oferta de profesores el curso *Propiedad Intelectual para docentes e investigadores* y respecto a la formación del PAS de la Universidad tiene la posibilidad de ofrecer cursos a través del UFASU, Unidad de Formación del PAS en la UPV.

<sup>24</sup> Como señalan las Conclusiones de las II Jornada ALFIN de la Universidad de Granada, 2010: *Los aliados son fundamentales, destacando entre ellos el PDI...*

<sup>25</sup> En abril del año 2000 se aprobó la creación de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas (Decreto 56/2000, de 25 de abril, del Gobierno Valenciano). Tiene dos titulaciones: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, que se inicia en 1998/99, y desde 2002/03 de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública (GAP). Los estudios de ADE empezaron en el curso 1997/98 en Alcoy y en 1998/99 en Valencia.

Durante el curso académico 2.010/2.011 nuestros usuarios potenciales fueron a un total de 3056 alumnos, 165 PDI y 53 PAS.

El personal lo constituye dos personas de mañana y una de tardes (dos especialistas técnicos y un ayudante).

A la vez hay que señalar que coexisten dos planes de estudio en este momento: la licenciatura y los de grado. En esta comunicación nos referiremos a los nuevos planes suponiendo las equivalencias con el antiguo plan para no resultar redundantes, pero hay que tener en cuenta que los nuevos estudios de Grado sólo llevan, con este curso, dos años de vida.

## 2. Plan de formación en OA Biblioteca Ade-Topografía 2011. Contenidos y objetivos.

La formación en la Biblioteca para este curso 20011-2012 debe de partir de segmentar en subgrupos de usuarios en función de las necesidades de información específicas de cada uno. Es condición ésta necesaria para su efectividad.

Los grupos serían, atendiendo a sus necesidades de formación:

- Alumnos de primer curso de Grado
- Alumnos de último curso de los planes antiguos : los que realizaran los PFC
- Profesores, investigadores
- PAS: de momento excluidos del plan de formación.<sup>26</sup>

Señalar respecto a los contenidos que tienen una doble vertiente, ya que profesores, alumnos y PAS de la Universidad son tanto demandadores de información académica como generadores de creaciones sujetas a lo que conocemos como propiedad intelectual y ambos aspectos requieren formación específica.

Grupo	Contenidos de la formación	Objetivos
Alumnos 1	1. Introducción a las buenas prácticas en el uso de la información. La necesidad de citar y reconocer la autoría.  2. Introducción al OA: Qué es ciencia abierta, copyleft, open acces, procomún, autoría colectiva y conocimiento	1. Que el alumno conozca la diferencia entre estar citando la obra de alguien y el plagio que supone no citar la autoría y las posibilidades de cita / parafrasear o resumir los contenidos de forma

La Escuela Superior de Ingeniería Geodésica, Topográfica y Cartográfica fue creada en 1989 . Actualmente prepara la obtención de los títulos académicos de Ingeniero Técnico en Topografía y de Ingeniero en Geodesia y Cartografía.

<sup>26</sup> En futuros cursos académicos no excluimos su participación. Pero detectar sus necesidades de formación es un proyecto que de momento aplazamos dado la complejidad de poner en marcha el actual plan.

<p>Curso GRADO</p>	<p>compartido.</p>	<p>correcta en la redacción de sus trabajos, exposiciones..etc.</p> <p>Y que entienda el contexto de información científica actual, con el paradigma tradicional (cesión de derechos de explotación a editoriales) y el nuevo de OA a nivel introductorio.</p>
<p>Alumnos Ultimo Curso Antiguas titulaciones<sup>27</sup></p>	<p>1. Como bajar información respetando los derechos de autor. Disipar falsos lugares: ¿es libre la información si no aparece bajo licencia?</p> <p>2. Buscar en Google, filtrando imágenes con licencias libres. Buscadores Google Scholar, Scirus, Buscadores de imágenes libres (</p> <p>3. Uso de las CC en el repositorio ¿qué te puede interesar como alumno de fin de carrera? La cláusula vírica y el activismo colyleft.</p> <p>4. Gestión de las referencias. Refworks.</p>	<p>1. Que el alumno sepa dónde acudir para acceder a contenidos e imágenes libres.</p> <p>Diferenciar esta información de la que reserva todos los derechos</p> <p>2. Que el alumno conozca qué está firmando cuando se le presente al entregar el PFC en la Secretaria la autorización. Que sepa qué usos quiere y no quiere permitir y qué licencia CC le interesa, en su caso. Que conozca también las premisas de no publicar en OA, qué implican.</p>
	<p>1. Como bajar información respetando los derechos de autor. Disipar falsos lugares: ¿es libre la información si no aparece bajo licencia?</p> <p>2. El uso de imágenes en el contexto académico. Buscadores de imágenes libres (</p>	<p>1. Que el profesorado conozca cuáles son los derechos que tiene la información textual o gráfica que maneja en el entorno académico.</p> <p>2. Uso de la imagen en este contexto. Los</p>

<sup>27</sup> Nos encontramos en una situación de coexistencia de dos planes : dado que en los estudios de grado no hemos llegado todavía al último año (este curso se implantan el segundo curso de GRADO), y se están extinguiendo los cursos de la antiguas titulaciones.



PDI  Investigador es	3. El autoarchivo en RiuNet. Licencias CC  4. Gestión de las referencias. Refworks  5. Búsqueda en Recolecta y otros buscadores de información en OA.  6. Política de las editoriales respecto al depósito en repositorios en libre acceso : Sherpa Romeo para las editoriales internacionales / Dulcinea para las editoriales del Estado Español	buscadores de imágenes libres  3. Potenciar el uso de Recolecta, directorio de revistas en acceso abierto (DOAJ) y otras fuentes de OA.  4. Disipar los miedos al autoarchivo a través conocer las políticas de las editoriales (Sherpa-Romeo y Dulcinea)
-------------------------------	---	---

### 3. La formación no presencial. Realizar materiales de formación en derechos de autor y OA

Junto a la formación presencial, es necesario elaborar materiales no presenciales para posibilitar una formación semi-presencial o virtual, utilizando junto a guías y tutoriales, guías audiovisuales con los medios que ofrece la Universidad como los objetos de aprendizaje Polimedia, de fácil realización y coste cero.

La Biblioteca, a través del Gabinete de Formación, ha coordinado un total de 18 polimedias<sup>28</sup> realizados desde las diferentes áreas (en valenciano, castellano y/o inglés) divididos en 5 categorías:

General /OPAC/Polibuscador/ Biblioteca responde/ Factor de impacto y citas/

Trabajar con las otras bibliotecas de centro, utilizando una metodología próxima a la autoría colectiva y el conocimiento compartido en la elaboración de estos materiales parece ser una forma de trabajo interesante y que tiene posibilidades.

<sup>28</sup> Dentro de la categoría General tenemos un objeto de aprendizaje relacionado con los derechos de autor: el polimedia elaborado desde la Biblioteca de ADE-topografía "Uso de licencias abiertas CreativeCommons en RiuNet"

<https://polimedia.upv.es/visor/?id=91966b21-fd08-cf4f-bc14-dbc069749c6>

La elaboración de una planificación marco de referencia para la formación en las distintas Bibliotecas de Campus y de Centro va a ser una próxima tarea a realizar desde el CRAI y el Gabinete de Formación y Calidad de la Biblioteca que intentará unificar el ritmo y las propuestas de formación desde las distintas bibliotecas y compartir materiales y experiencias.

Sobre la consulta desde nuestra web, existe una opción de categoría de búsqueda en las Guías y de la página web de la biblioteca: Derechos de Autor y Propiedad Intelectual y relacionada con ésta otra: como citar y publicar.

El acceso a estos materiales a través de la web es por el momento bastante minoritario en relación al número de alumnos y profesores, potenciales usuarios de estas guías, y tutoriales.

Para potenciar la máxima difusión de estos materiales, señalar que sería conveniente utilizar la plataforma docente, Poliformat para promocionar estos materiales no presenciales, para lo que necesitamos al PDI de nuevo.

Sería deseable en este sentido contactar con todos los directores de PFC de manera que a través de esta plataforma difundieran estos materiales de formación

#### **4. Un análisis de nuestras posibilidades de formación.**

Un análisis a la situación que ofrece esta tarea de la Biblioteca de ADE-Topografía para potenciar el modelo nuevo de gestión de los derechos de autor a través de la inclusión de sus materiales en acceso abierto a través de las licencias *Creative Commons* en el Repositorio de RiuNet nos lleva a intentar determinar cuáles son los peligros que debemos sortear y conocer de antemano y en qué aspectos nos podemos apoyar para establecer la formación desde nuestra biblioteca.

### Como Debilidades de este proceso señalamos:

- ALFIN no está en los grados: La formación llega de una forma aleatoria a los alumnos. Las habilidades informacionales

La forma de planificar la formación nos conduce a contactar con profesores que tienen docencia en los diferentes segmentos de alumnado establecidos a través de la Secretaría de la Facultad para ofrecer en su horario establecido una sesión a la carta. Para contactar con los profesores podemos utilizar las reuniones de departamentos.

Este procedimiento de sesiones a la carta pretende cubrir un espectro lo más amplio posible de alumnos de cada grupo, pero tiene los límites que este funcionamiento evidencia.

- El usuario potencial docente todavía tiene la imagen de la Biblioteca de ADE-Topografía como una biblioteca de alumnos en relación a sus necesidades de información básicas. Vemos un ejemplo de ello en el fondo, y las estadísticas de préstamo en el que un 85 % se centra en préstamo a alumnos.

Recuento de préstamos por grupo de usuarios, durante 2.010. Fuente: Coral<sup>29</sup>.

grupo	Nº préstamos 2.010	porcentaje
Alumnos	9.234	85,10 %
PDI, DOC	1.337	12,32%
Otros (internos, internos institucionales...)	280	2,57%

- Habría que diversificar el fondo y hacer mayor hincapié en las monografías especializadas y suscripciones como *Emerald Management*, intensificar el uso de la biblioteca digital. Respecto a las revistas, la política actual es que permanezcan en la Hemeroteca situada en la Biblioteca Central. Más allá del fondo en papel y en formato electrónico, necesitamos que conozcan nuestros servicios. Dentro de nuestros servicios está la biblioteca como gestora de repositorio RiuNet y como impulsora del acceso abierto como alternativa a la forma tradicional de gestarse la información académica y creemos a nivel de intuición que el conocimiento y uso de los profesores de la existencia de RiuNet es todavía minoritario.
- La relación con las Bibliotecas de Departamento, las más próximas al PDI está por construirse (Especialmente la del Departamento de Economía, atendida por personal en dedicación propia y fondo considerable, con la que empezamos a establecer los primeros contactos)

### Como Amenazas consideramos los siguientes aspectos:

---

<sup>29</sup> Coral es el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria de la Biblioteca UPV.

- La relación con PDI está por construir como en el contexto general de la UPV, y en nuestro caso concreto dado como señalamos la reciente creación de la biblioteca y de la Facultad.
- Se trata de una amenaza seria, ya que la política institucional de la UPV, impulsada desde el Vicerectorado para el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones bajo la vía de la recomendación quedará en papel mojado sin la colaboración activa del PDI y no producirá un aumento de los contenidos depositados con licencias abiertas en RiuNet y gestionados sus derechos de autor por la Universidad. Se están estableciendo los medios para que esta relación funcione de forma eficaz : la participación en los consejos de departamento, en las Junta de Facultad es un medio que estamos empezando a utilizar para incrementar la posición de la biblioteca, que todavía parece estar destinada a su uso por el alumnado. Todo ello tendrá que ser evaluado el siguiente curso académico y a medio plazo.
- El poder de Departamentos y Escuelas y Centros, no vinculados hasta ahora al OA y en general lugares comunes y desconocimientos en torno al acceso abierto y inercia, resistencia del profesorado en general .De todas formas, como ya hemos señalado, los intereses del profesorado se centran en mayor medida en las acreditaciones de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) o en los criterios de valoración de sus curriculums a través de las búsquedas bibliométricas.

**Como Fortalezas apuntamos:**

- Existencia de una política de la institución a nivel de cúpula directiva de la Universidad, un paso más en el compromiso después de la firma de tratado de Berlín que acaba de ser asumido por la UPV.
- Aunque es necesario su difusión ya que es reciente, es necesario comenzar en este momento de forma decidida.
- Aunque la política es de recomendación y no de requisito creemos que es una oportunidad para hacer valer la apuesta de la Universidad a través del Vicerectorado para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- El decidido impulso de Rebiun a fortalecer el lugar estratégico de las bibliotecas en el contexto de la Universidad y en concreto su política de aunar esfuerzos en relación al fomento del OA .La Biblioteca UPV colabora en la Línea 2 del Plan Estratégico de Rebiun, dedicada al papel de las bibliotecas universitarias en la investigación que incluye tanto los repositorios como la propiedad intelectual.

**Por último, Oportunidades que ofrece la actual situación:**

- Buena disponibilidad de la Secretaria para el proceso de los PFC asumidos en RiuNet, dadas las ventajas que hemos expuesto para las Secretarías. Respecto a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Topográfica y Cartográfica,

estamos pendientes de una reunión próxima para exponer el proyecto y determinar que situaciones y calendario se definen.

- Buena disposición del personal de la Biblioteca, incentivado en el proceso que supone para la Biblioteca potenciar las posibilidades de difundir y acceder a la información científica eliminando barreras legales y económicas al conocimiento.

De la evaluación de esta propuesta para el curso académico 2010-2011 se extraerán conclusiones para determinar las líneas futuras de formación de los cursos siguientes, así como de la puesta en común con otras bibliotecas de la Universidad que están realizando formación en OA desde hace ya tiempo<sup>30</sup>.

## **VII. A MODO DE CONCLUSIONES**

La vía tradicional de la gestión de los derechos de autor en el contexto de las editoriales académicas como detentadoras de los derechos de explotación de los investigadores y PDI se ha mostrado, como indicamos, sus contradicciones y su poca adecuación al un espacio académico e informativo cada vez más hiperconectado.

Desde la Biblioteca de ADE-Topografía queremos contribuir al conocimiento de las diferentes posibilidades de gestión de los derechos de autor de alumnos y profesores de la Universidad Politécnica de Valencia a través de la formación que es un vía que permitirá concienciar al PDI y a los alumnos sobre el OA y las posibilidades de ofrecer otra vía a la tradicional de entregar los derechos de explotación a las editoriales.

La vía abierta por la política institucional basada en la recomendación hace de esta formación un elemento clave para el éxito del OA y del repositorio en este momento. Sin la colaboración del PDI es muy difícil que la Política Institucional sobre el Acceso Abierto se quede en una declaración de intenciones.

Desde una Biblioteca de Centro como la nuestra esperamos poder profundizar en ello y generar propuestas cada vez más ambiciosas a corto y medio plazo – por ejemplo, la inclusión del PAS como objeto de formación - que hagan de hecho de la Biblioteca un servicio estratégico de la Facultad de ADE y La Escuela Superior de Ingeniería Geodésica, Topográfica y Cartográfica.

---

<sup>30</sup> Principalmente, la *Biblioteca de Informática y Documentación Enric Valor* y la *Biblioteca de Campus de Gandía, CRAI de la UPV* se han destacado en este aspecto.

## BIBLIOGRAFÍA

ABADAL, E., MELERO R., ABAD F., TÉRMENS M., Y RODRÍGUEZ-GAIRÍN, J.M. "Políticas institucionales para el fomento del acceso abierto: tipología y buenas prácticas", *Bollettino AIB*, vol. 49, nº.2, 2009, págs. 159 y ss.

"Alhambra Declaration on Open Access" en *Open Access to Science Information: Policies for the development of OA in Southern Europe*, Granada, mayo, 2010

ANGLADA I DE FERRER, LLUÍS M., "Acceso Abierto, autoarchivo, repositorios y declaración de Barcelona", *Textos Universitaris de Biblioteconomía y Documentación BiD*, n.20, 2008

CAÑERO, A., MARTÍNEZ, E., "Repositorio de objetos de aprendizaje. Plan Docencia en Red de la Universitat Politècnica de València" en *Reunión Sectorial CRUE TIC*. 2010

COMUNIDAD DE MADRID "Orden 679/2009, de 19 de febrero de 2009.Comunidad de Madrid", *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, nº 53, 2009

ESPAÑA, "Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", *Boletín Oficial el Estado*, 2011, nº. 131, págs. 54387 y ss.

ESPAÑA, "Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado", *Boletín Oficial el Estado*, 2011, nº. 35, págs. 13909 y ss.

EUA COUNCIL, *Recommendations from the EUA Working Group on Open*, 2008

HERNÁNDEZ PERÉZ, T., RODRÍGUEZ MATEOS, D., BUENO DE LA FUENTE, G., "Open Access: el papel de las bibliotecas en los repositorios institucionales de acceso abierto" *Anales de Documentación*, 2008, págs. 185 y ss.

JUNTA DEL CONSELL INTERUNIVERSITARI DE CATALUNYA, "Aprovació del document marc del mandat d'accés obert de la recerca de les universitats de Catalunya elaborat aprovat pel Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya", Barcelona, 2010

REBIUN. Grupo de trabajo ALFIN, "Guía de buenas prácticas para el desarrollo de las competencias informacionales en las Universidades españolas", 2008

LA BASTIDA JUAN, I., IGLESIAS REBOLLO, C., "Guía sobre la gestión de derechos de autor y acceso abierto en bibliotecas, servicios de documentación y archivos", SEDIC, 2006

MARTÍNEZ, D., "El Projecte De Dipòsit Institucionales UPCommons: Accés Obert Al Coneixement De La UPC", *BiD. Textos Universitaris De Biblioteconomia i Documentació*, nº. 20, 2008

MELERO, REMEDIOS; ABAD GARCÍA, MARÍA FRANCISCA. "Revistes d'Accés Obert: Característiques, Models Econòmics i Tendències", *BiD: Textos Universitaris De Biblioteconomia i Documentació*, nº. 20, 2008

SUBER, P. *Open Access overview. Focusing on Open Access to peer-reviewed research articles and their preprints*. 2007

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. *Política institucional de la Universitat Politècnica de València sobre Acceso Abierto*, 2011

WILEY D., "Connecting learning objects to instructional design theory: A definition, a metaphor, and a taxonomy", en *The Instructional Use of Learning Objects*, 2000